

BASE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE UTSEVI- UPIAT, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01JUN2025 HASTA EL 31DIC2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la UTESEVI- UPIAT, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/15,000.00)
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafeterías de la Policía Nacional del Perú.
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.
14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas, máximo 20 puntos (04 puntos por años de experiencia), la cual se demostrará con la copia de contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista y costos del menú, máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal.
- d. Calidad del menú, máximo 30 puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión.
Presentará DOS (02) platos a su libre elección del menú a otorgar al personal.

DE LOS POSTORES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el archivo de la Oficina de Administración de la UTSEVI - UPIAT, para posteriores inspecciones.



DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la UTSEVI-UPIAT, Av. Panamericana Norte Km- 251.5-Tumbes. Ex campus de la Universidad Alas Peruanas.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara las mas convenientes.

- c. Equivalencia de condiciones se dara preferencia economica mas adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- d. Los acuerdos de la comision se haran constar en Acta.
- e. La comision especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la UTSEVI - UPIAT, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y dara cuenta mediante el informe respectivo al Jefe de la DIVOPUS TUMBES, el mismo que autorizara la firma del contrato.
- f. El con Cesario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento de convenio baja pena de resolución y ejecución de la garantía.
- g. Las características de su propuesta no pueden ser alterados ni sustituida.
- h. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.



DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El contrato de concesion debera suscribirse en el plazo maximo de TRES (03) dias posteriores a la notificacion de la Buena Pro.
- b. Los concesionarios proporcionaran su servicio al personal policial de la UTSE - UPIAT, de lunes a domingo y feriados(desayuno y/o almuerzo) en el horario de 06.00 a 09.30 horas (desayuno) y almuerzo de 12.30 a 15.00 horas.
- c. Mantener el ambeinte donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atencion a los comensales u personal, completamente aseado.
- d. Colocar en un lugar visible, la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos incluyendo las dietas en formal semanal.
- e. Los alimentos de expendi, deben ser preparados observando la composicion dietetica, debidamente balanceados.
- f. Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos fresco y vigentes en su expiracion.
- g. Fumigar el ambiente concedido cada tres meses.
- h. Permitir que la comision especial encargada del control y fisclaizacion de la bena alimentacion de la buena administracion de las cafeterias y/o comedores ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
- i. Atender con cortesia y respeto al personal policial y personas civiles que requieran sus servicios, evitando el faltamiento de palabra.
- j. Evitar alterar los precios establecidos para los menus y dietas.
- k. No efectuar descuentos indebidos ni vender alimentos desconpuesto o vencidos.

- l. No vender bebidas alcoholicas
- m. Mantener el numero de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera, que se garantice una atencion eficiente/oportuna
- n. El ganador esta obligado a resenatr documentos que se requieran de sus trabajadoes a din de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- o. Acreditar que el concesario y el personal que labora en las cefeterias tienen un buen estado y solvencia moral.
- p. Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y en las que establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- q. La confección de tickets para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.

r. **SANCIONES**

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relacion al aseo, atencion, alteracion de precios, descuentos indebidos o desomposicion de alimentos, asi como el faltamiento de palabras del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulacion del panel respectivo y anotacion en cuaderno de control de supervision de cafeterias y/o comedores, que se apertura en la dependecia policial), asi como las obligaciones señalados, se les impondra en forma progresiva las sancionas siguientes:

1. PRIMERA VEZ : Amosnetacion
2. SEGUNDA VEZ: Amoestacion escrita verbal
3. TERCERA VEZ Rescision del contrato.

ASCPECTOS OMPLEMENTARIOS

- a. La interpelacion de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribucion exclusiva de la Comision especial.
- b. Solo se podra renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- c. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo el que ocupe el segundo lugar.

DEL PRECIO DEL ROUD

- a. El precio de la Ración Única Orgánica es de DOCE con 00/100 soles (S/12.00) el mismo que comprende DESAYUNO -ALMUERZO.



BASE LEGAL

- a. Constitucion Política del Peru 1993
- b. Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
- c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- d. Decreto Legislativo N°1148 Ley Organica de la PNP
- e. Decreto Legislativo N°295 Codigo Civil Peruano
- f. Decreto Legislativo N°1017 y su modificatoria Ley N°298773 01JUN2021
- g. Ley de Contrataciones del Estado
- h. Decreto Legislativo N°1150 Regimen Disciplinario de la PNP
- i. DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- j. Resolución Ministerial N157-2021-MINSA
- k. Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes seran recibidos en forma fisica y virtual, por el secretario de la comision especial de la UTSEVI - UPIAT, según cronograma.

SECRETARIO



SA-31009687
Carmen ZEVALLOS HURTADO
S2.PNP

VOCAL



SA:31686783
Luz Mirella CASTILLO FLORES
S1. PNP

PRESIDENTE



OA-412284
Nathaly Fiorella BAZAN GRADOS
ALF PNP

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE UTSEVI – UPIAT.

- Publicación de convocatoria MEDIOS PUBLICITARIOS** : DEL 26MAY al 27MAY2025
- Recepción de expedientes** : DEL 26MAY al 27MAY2025
 - a. Oficina de UTSEVI PNP TUMBES ubicada en: Panamericana Norte km-215.5-Tumbes Ex Campus de la Universidad Alas Peruanas.
- Apertura de sobres y Evaluación de propuestas.** : El día 28MAY2025 (UNICO DIA)
- Degustación** : 29MAY2025 A HORAS 10:00
- Resultados** : El 29MAY2025 A HORAS 15:00
- Reclamos** : El 30MAY2025 de 08:00 a 17:00 horas.
- Publicación y notificación del Ganador de la BUENA PRO.** : El 31AY2025
- Suscripción del contrato.** : El 01JUN2025.
- Inicio de Concesión.** : El 01-JUNIO-2025.
- CORREO ELECTRONICO.** : utsevitumbes2@gmail.com
- TELEFONO** : 945092831

Tumbes 19 de mayo del 2025.

SECRETARIO



SA-31009687
Carmen ZEVALLOS HURTADO
S2.PNP

VOCAL



SA-31606783
Luz Mirella CASTILLO FLORES
S1. PNP

PRESIDENTE



OA-412264
Nathaly Fiorella BAZAN GRADOS
ALF PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERÙ

FRENTE POLICIAL TUMBES

COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE UTSEVI - UPIAT POLICIAL TUMBES

Se comunica a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos del Frente Policial Tumbes, sito en la. Av. Panamericana Norte Km- 251.5-Tumbes. Ex campus de la Universidad Alas Peruanas, para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes. DEL 26MAY2025 al 27MAY2025
(En el horario de 08:00 a 17:00 horas)
2. Selección de Expedientes. (EI 28MAY2025)
3. Degustación (EI 29MAY2025 a horas 10:00)
4. Publicación del ganador. (EI 31MAY2025)
5. Formulación de Contrato. (EI 01JUN2025)
6. Inicio de Actividades. (EI 01-JUNIO-2025)

Tumbes 19 de mayo del 2025.

SECRETARIO



SA-31909687
Carmen ZEVALLOS HURTADO
S2.PNP

VOCAL



SA-31686783
Luz Mirella CASTILLO FLORES
S1. PNP

PRESIDENTE



OA-412284
Nathaly Fiorella BAZAN GRADOS
ALF PNP

**SOLICITO: Inscripción como postulante para
La concesión del comedor de la
UTSEVI – UPIAT.-----**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE
LA UTSEVI – UPIA. PNP- TUMBES**

Yo,de () años de
Edad, natural deestado civil.....ocupación
....., identificado (a) con DNI N°.....y domiciliado
(a)en.....
Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento, sobre la convocatoria para la
concesión del comedor/cafetín de la UTSEVI – UPIAT PNP, ubicada en la
Panamericana Norte km 215.5 Tumbes Ex Campús de la Universidad Alas
Peruanas – TUMBES, y desenido postular a dicho concurso es que recorro a su
despacho, a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como
CONCESION.

POR LO EXPUESTO:

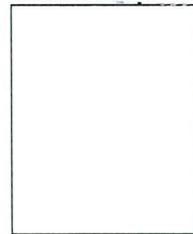
Solicito a Ud., Sr presidente de la Comisión Especial de
Convocatoria a mi petición por ser de justicia.

TUMBES,.....de.....del 2025

DNI N°.....

.....

(Nombres y Apellidos)



DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la UTSEVI-UPIAT, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/15,000.00)
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafeterías de la Policía Nacional del Perú.
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.
14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19